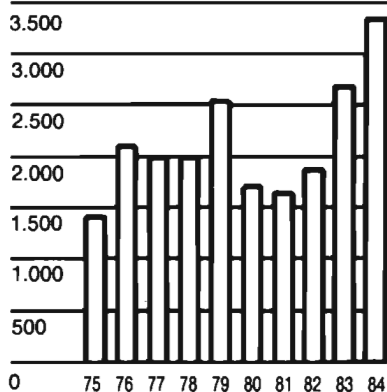
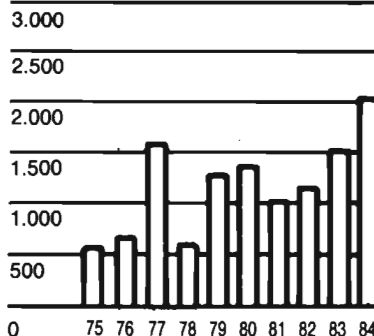


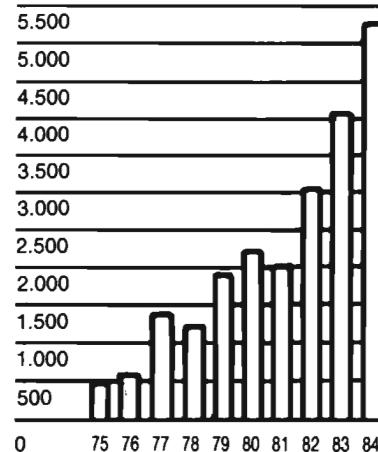
Solicitados. En número.



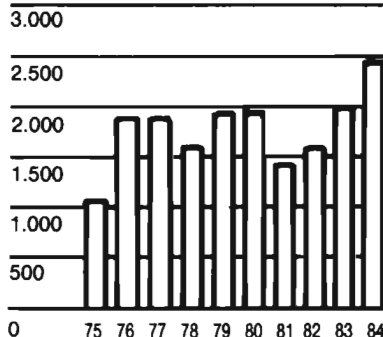
Formalizados. En número.



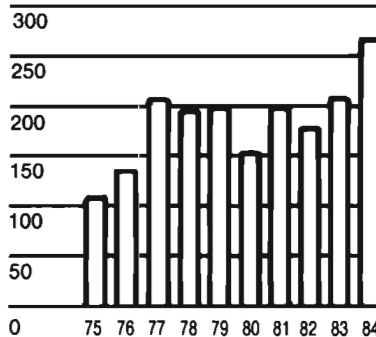
Formalizados. Importe en Mill./pts.



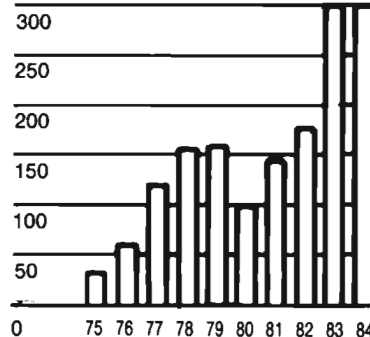
Aprobados. En número.



Cancelados. En número.



Cancelados. Importe en Mill./pts.



cultores. Abundando en esta tendencia, más del 45 por 100 de los avales en vigor corresponden a los comprendidos entre 500.000 y 2.500.000 pesetas. Las entidades receptoras de los avales son, en primer lugar, el Banco de Crédito Agrícola (55,3 por 100 del importe de los avales en vigor) y en segundo, el I.R.Y.D.A. con un 26 por 100.

Los datos anteriores son exponente del gran impulso dado a este tipo de afianzamiento del que tan necesitado está el sector agrario.

XIII.6. APOYO ESPECIAL A LOS SEGUROS AGRARIOS: ENESA

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1984, constituye el quinto Plan de los elaborados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), con arreglo a la normativa legal establecida

en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.

Entre las novedades más relevantes que se produjeron a lo largo del desarrollo del Plan 1984, cabe destacar las siguientes:

1. A lo largo del año tuvo lugar la constitución y entrada en funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios. Estas Comisiones están presididas por los Directores Territoriales o Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en ellas participan representantes de Organizaciones y Asociaciones Agrarias Provinciales, de la Administración Central y Autónoma, de ENESA y de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A.

Las Comisiones Provinciales entienden de cuantas cuestiones, relativas a su provincia,

CUADRO 14

**DESGLOSE DE LOS AVALES DE ASICA EN VIGOR
A FINALES DE 1983
(En millones de pesetas)**

	Millones de pesetas	Distribución porcentual
1. ACTIVIDADES	21.164	100,00
● Agrícolas	14.720	69,55
● Ganaderas	5.916	27,95
● Industrias Agrarias	528	2,60
2. BENEFICIARIOS	21.164	100,0
● Agricultores individuales	19.784	93,31
● Cooperativas	361	1,71
● S.A.T.	891	4,21
● Sociedades	164	0,77
3. IMPORTE	21.164	100,0
● Hasta 500.000 ptas.	725	3,43
● De 500.001 a 2.500.000	9.167	45,44
● De 2.500.001 a 5.000.000	6.236	29,46
● Más de 5.000.001	4.586	21,67
4. ENTIDADES RECEPTORAS	21.164	100,0
● Banco de Crédito Agrícola	11.699	55,28
● I.R.Y.D.A.	5.520	26,08
● Cajas Rurales	2.803	13,24
● Cajas de Ahorro	971	4,59
● Bancos privados	136	0,64
● S.E.N.P.A.	27	0,13
● F.N.P.T.	8	0,04

afectan a la puesta en marcha y desarrollo de los Seguros.

La constitución de las mismas ha supuesto un paso muy importante en la implantación de los Seguros.

2. Se incluyen, por vez primera, en los Planes de Seguros Agrarios Combinados, las siguientes líneas de Seguros:
 - Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Ciruela.
 - Seguro Integral de Viñedo destinado a Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la Isla de Lanzarote.
 - Seguro de Lluvia en Algodón.
 - Seguro de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Uva de Mesa.
3. Se ampliaron las coberturas y producciones asegurables en las siguientes líneas de Seguros:
 - En el Seguro de Pedrisco en Tabaco se añadieron los riesgos de lluvia y viento.

- Al Seguro de Helada, Pedrisco, Viento y/o lluvia en Hortalizas se incorporaron las producciones siguientes: alcachofa, ajo, berenjena, cebolla, coliflor, fresa y fresón, judía verde, melón, sandía y zanahoria.

- Se estableció el Seguro de Helada y/o Viento en Cultivos Protegidos como un Seguro independiente del Seguro de Hortalizas.

4. Se incluyó, por vez primera, una partida presupuestaria de 109,1 millones de pesetas para financiación de los gastos originados por la difusión del Seguro. Para lograr esta difusión, se realizaron campañas publicitarias en medios de comunicación social e igualmente se suscribieron convenios con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

5. Al Plan se incorporó una partida de 40 millones de pesetas para subvencionar la lucha anti-granizo realizada por las Agrupaciones de Defensa Antigranizo existentes en el país.

En el cuadro siguiente se reflejan, para cada línea de seguro, el número de pólizas suscritas, el capital asegurado, coste del seguro y la subvención concedida.

XIII.7. POLITICA DE SUBVENCIONES AGRARIAS

Las subvenciones agrarias comprenden todo tipo de transferencias sin contraprestación que recibe el sector agrario de manera directa o indirecta: ayudas a determinadas producciones, subvenciones al empleo de medios de producción, subvenciones al tipo de interés de créditos preferentes, etc. En el mismo concepto tienen cabida las primas que se conceden a industriales, comerciantes o exportadores para realizar adquisiciones de productos agrarios a unos precios mínimos prefijados, así como los costes operacionales en que incurren los organismos encargados de la regulación de los mercados.

También pueden considerarse subvenciones la repercusión que en las rentas agrarias tienen las obras públicas con fines exclusivamente agrarios.

Por último, no hay que olvidar que también deben ser contemplados como subvenciones los beneficios fiscales que afectan a determinadas actividades y consumos agrarios, así como la menor cotización empresarial a la Seguridad Social.

Todas estas subvenciones son por cuenta de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo a sus capítulos de gastos ordinarios o a sus gastos fiscales.